



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Adenda contratación MARTINEZ / FAMAF-DipCD / EX-2023-00181395-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RD-2023-159-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se aprobó la contratación de la licenciada Analía MARTINEZ a fin de que brinde sus servicios como facilitadora con funciones de apoyo administrativo para la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La nota del 7 de noviembre de 2023 del secretario de Posgrado de la FAMAF, Dr. Jorge ADROVER, solicitando una actualización de los honorarios de la Lic. Martínez y;

CONSIDERANDO

Que en la nota del Dr. Adrover, citada en el Visto, se solicita una actualización de los honorarios de la Lic. Analía Martínez (DNI: 28.886.330) como facilitadora de la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF / UNC.

Que el importe de la actualización será de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000) resultante de incrementar en un 20% los honorarios originales de la contratada.

Que la mencionada actualización se hace necesaria como resultado del proceso inflacionario que padece el país.

Que el contrato vigente de la contratada tiene un plazo de diez (10) meses, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Que el monto de la actualización de los honorarios deberá distribuirse en dos cuotas en los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, pasando dichos montos a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000) para cada mes en cuestión.

Que la erogación que conlleve esta medida se financiará con los recursos propios derivados del pago de las cuotas de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones asignados a cubrir los honorarios de los docentes y profesionales encargados del

dictado de las materias y tutorías de la aludida diplomatura, Inciso 3), Servicios No Personales.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda, que como anexo acompaña a la presente, aplicable a la contratación del 21 de abril de 2023 (aprobada por la Resolución RD-2023-159-E-UNC-DEC#FAMAF) entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Lic. Analía MARTINEZ (DNI: 28.886.330), realizada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N.º 05/2012.

ARTÍCULO 2º: Aclarar que fuera de las prescripciones mencionadas en la adenda de referencia, no se modifica ninguna otra condición del contrato originario.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el monto de la actualización de los honorarios deberá distribuirse en dos cuotas en los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, pasando dichos montos a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000) para cada mes en cuestión.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que conlleve esta medida a los recursos propios derivados del pago de las cuotas de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones asignados a cubrir los honorarios de los docentes y profesionales encargados del dictado de las materias y tutorías de la aludida diplomatura, Inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.